

el deci- checa Sandra Klein, o Haas ha ganado por 6-2 y 6-4 al esta-  
 próxi- La austriaca Bártz u Schett sem/dounidense Bob Bryan. EFE

abierto de Tokio.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO****CONSTITUCION SIMULTANEA DE COMPAÑIA DE TAXIS EL GIRASOL COMPATAXSG S.A.**

La COMPAÑIA DE TAXIS EL GIRASOL COMPATAXSG S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Pedro Moncayo, el 2 de agosto del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.I. 153 de 28 SET. 2001.

1.- DOMICILIO: Aloag, cantón Mejía, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Autorizado US\$ 1.800 y Suscrito US\$ 900, dividido en 180 acciones de US\$ 5 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La prestación del servicio de transporte de pasajeros en taxis en la Parroquia de Aloag, y ocasionalmente fuera de ella....

Quito, 28 SET. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
 DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
 JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

R. DEL E.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
 CITACION JUDICIAL PARA LA SEÑORA MARIA GRACIELA BRAVO LEON.

EXTRACTO

JUICIO:

ACTOR:

DEMANDADO:

TRAMITE:

OBJETO:

DIVORCIO No. 7733-2001-NA.

NESTOR ALFREDO CHILUISA TACO.

MARIA GRACIELA BRAVO LEON.

VERBAL SUMARIO

Declarar disuelto el vínculo matrimonial que los une, conforme lo dispone el Art. 109, Causal 118, Inciso primero del Código Civil.

INDETERMINADA.

CUANTIA:

PROVIDENCIA:

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Quito, a 28 de septiembre del año 2001.- A las 08H50.- VISTOS.-

Por cumplido el requerimiento anterior.- La demanda es completa, clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que declarándose la procedente se la admite a trámite, en juicio verbal sumario.- En consecuencia, en mérito de lo manifestado bajo juramento por el Actor y de lo dispuesto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil se dispone citase a la señora María Graciela Bravo León por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito y de la ciudad de Guayaquil.- Con la insinuación realizada para el cargo de curador Ad-Litam se citó a uno de los señores Agente Fiscal Distrital y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha, a quienes se los notificará en sus respectivas oficinas.- Incorporense a los autos la documentación acompañada.- Tómese en cuenta la cuantía y el casillero judicial señalados para sus notificaciones posteriores por la Actora.- NOTIFIQUESE.

f) Dr. Felipe Granda Aguilar, Juez. Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones posteriores.-

CERTIFICO.

SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA

SECRETARIA

04 OCT. 2001